

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 06 DE 2022

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA
NIT: 1.128.452.616

OBJETO: SERVICIO DE ADECUACION DE BODEGA, EN ESPACIO DEL COLISEO SEDE CARLOS BETANCUR BETANCUR

VALOR EN PESOS: \$19.820.000
VALOR EN LETRAS: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

PLAZO: 60 dias calendario

FECHA DE INICIO: 06 de abril de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 5 de junio de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

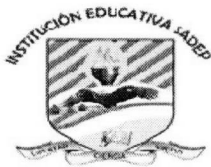
- El día 44657, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 06 DE 2022 con ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA NIT 1128452616 cuyo objeto es: SERVICIO DE ADECUACION DE BODEGA, EN ESPACIO DEL COLISEO SEDE CARLOS BETANCUR BETANCUR estableciendo como valor del contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 días calendario contados a partir de la firma del mismo.
- Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 DE 2022
- A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 DE 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$19.820.000
Valor ejecutado	\$19.820.000
Valor pagado al Contratista	\$19.820.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 06 DE 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002
San Antonio de Prado - Medellín
DANE 205001012534

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 DE 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 18 de julio de 2022



JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector(a)



ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
CC. 1.128.452.616
Representante Legal
ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA
NIT 1.128.452.616
Contratista